



SELLO QVARTO, QVA  
RENTA MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS 7

Yo el Rey Carlos quarto por la Gracia de Dios Rey  
 de Castilla de Leon de Aragon, de las dos Sicilias, de  
 Sicilia de Navarra, de Granada de Toledo, de Va-  
 lencia de Murcia, de Jaen de Sevilla de Murcia, de  
 la Puente y Presidencia de la villa de Totana: Valua y Gra-  
 cia: Saver: Que ala nuestra Corte y Chancilleria an-  
 te los nuestros Alcaldes del Crimen e Hijosdalgo p-  
 de la nuestra Audiencia que reside en la Ciu. de Grana-  
 da, fue remitida una Copia testimoniada de los Autos  
 por vos Dho Concejo practicados en la instancia de D.  
 Tomas de la Puente y Vedano Verino de esa Villa sobre  
 su revivimiento del estado de Hijosdalgo en que se yni-  
 cieron diferentes Instrumentos y Diligencias, y testi-  
 ficacion de un Acuerdo por Vos Dho Concejo celebra-  
 do en la noche de Agosto pasado de este año por el que  
 se levantó el estado de Hijosdalgo cuya Copia  
 de Autos viene por el nuestro Fiscal poro ciertas  
 respuestas. Y llevada ala Sala de los enunciadov  
 el referido Alcaide del mismo tiempo represento una  
 peticion que se le hizo, y el del Ayo en vista de todo  
 proveido es lo siguiente: D. P. S. Mariano Mu-  
 ñoz Cabera en nombre de D. Tomas de la Puente y  
 Vedano Verino de la Villa de Totana, Ante V. A. en la  
 forma que me son parecida de Dho. Dho: Quemi Parca  
 es hijo legitimo nacido en legitimo Matrimonio, de D.  
 Juan de la Puente Verino, y de D. Teresa Vedano Gu-  
 tierrez, primer casado con yqual legitimidad de D.  
 Juan de la Puente Verino, y de D. Ana Sainz Navaa

